



C. de  
 Agente  
 Juan  
 Diego  
 de  
 Caceres  
 Caceres  
 Juan  
 de  
 Caceres

Zaragoza, y octubre diez y ocho de 1842. A. de Caceres

Como lo dice el Fiscal de S. M.

El Fiscal dice que según los antecedentes que el in-  
 teresado acompaña a esta instancia se formó un ex-  
 pediente, y cuando produjo el resultado de espulso del  
 del cuerpo de Camoneros a que pertenecía, pero  
 seguramente aquel fue gubernativo militar, como  
 se infiere del nombramiento de Fiscal para conocer en el,  
 lo cual está fuera de las atribuciones de este Tribunal,  
 quien podrá servirse disponer se haga saber a Fran-  
 cisco Jimenez acuda al donde correspondiese lo que en  
 mas acertado. Navarra veinte y seis de Octubre de 1842.

C. de  
 Agente  
 Juan  
 Diego  
 de  
 Caceres  
 Caceres  
 Juan  
 de  
 Caceres

Zaragoza, octubre veinte y seis de 1842. A. de Caceres

Como lo dice el Fiscal de S. M.

Navarra, a veinte y cinco de Diciembre de 1842.

enunciar y dar satisfacción a lo que se le pide. El caso anexo a la  
 causa, y se le dio copia literal y firmada de que confiere

Juan Jimenez

Recien los documentos que unifique a esta expediente.

Juan Jimenez

